Libramiento

Mandaron dar su libramiento en forma para que mi
guel de figuero a mayordomo de los propios y rentas
desta ciudad de los mrs que dellos son a su cargo de y pague
a Juan de segouia vezino desta ciudad los mill reales que
valen sesenta y ocho mill mrs para que los remita a la corte a quien
se libran a buena quenta de lo que a de auer de su salario
desta ciudad que esta en corte de su mag entendiendo
en los negocios a que esta ciudad le envio y el dicho Juan de se
gouia a de traer recivo de la dicha cantidad por el dicho alonso
cortexo y con este libramiento tomando la razon del
oines dias contador y carta de pago del dicho Juan de se
gouia mandaron se le recivan y pasen en quenta los dichos
dos mill reales sin otro recado alguno

Provisiones de las pagas

En este ayuntamiento Juan de segouia presento
una peticion y pidio por ella que para dar sus
quentas de tesorero se le entregue la provision ori
ginal de la paga de las guardas de la costa de la
mar desta ciudad que se cumplio por el año passado
de seis y doze y traslado de la licencia de la dicha paga
que oy corre = esta ciudad acordo que se le de la provision
original que pide quedandose esta ciudad con un tanto
della y el traslado de la licencia de la dicha paga que
oy corre

Cura de los pitales

En este ayuntamiento se presento una peticion
por Juan bautista mrz cura de los alumbres nue
vos en que dixo como las ocupaciones del dicho
su curato eran muchas y asi no podia acudir a ad
ministrar los sacramentos en el ospital
de señora santa ana desta ciudad y que le tuviese
por escussado de acudir al dicho ospital y poner
persona de su ocupada = y esta ciudad lo come
tio al señor don nicolas mayordomo para